

nisteriales de 29 de abril de 1960, 14 de noviembre de 1960 y 20 de noviembre de 1961.

Quiénes solicitaron tomar parte en las citadas oposiciones por sí o mediante persona debidamente autorizada para ello podrán retirar de la Habilitación General de este Ministerio las cantidades abonadas en concepto de derechos de examen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 23 de septiembre de 1963 por la que se establece cuadro de analogías de enseñanzas de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos a efectos de oposiciones y concursos de traslado.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización contenida en los Decretos de 21 de diciembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1952) y 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

Primero. Declarar análogas, a efectos de constitución de Tribunales de oposiciones a plazas del Profesorado de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y a efectos de concursos de traslado entre Profesores de término, Profesores de entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de las mismas Escuelas, las enseñanzas incluidas en cada uno de los grupos que se relacionan en el cuadro anejo; y

Segundo. Disponer que dicho cuadro de analogías sustituya, a los indicados efectos, a los aprobados por Real Orden de 20 de marzo de 1930 («Gaceta» del 24) y Orden ministerial de 24 de abril de 1954.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ANALOGÍAS DE ENSEÑANZAS EN LAS ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS A EFECTOS DE CONCURSOS DE TRASLADO Y DESIGNACIÓN DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN**

*Plazas de Profesores de término y de entrada*

Grupo A) Dibujo artístico. Dibujo artístico y elementos de Historia del Arte. Dibujo artístico e Historia del Arte. Dibujo y Colorido. Dibujo del antiguo y del natural. Dibujo artístico y Composición decorativa (Pintura). Anatomía artística y Dibujo del natural en movimiento. Dibujo de adorno y figura. Dibujo artístico y Composición. Dibujo decorativo.

Grupo B) Composición decorativa (Pintura). Dibujo artístico y Composición decorativa (Pintura). Proyectos de Arte decorativo. Composición ornamental y proyectos. Colorido y Procedimientos pictóricos. Procedimientos pictóricos y Arte publicitario. Composición decorativa (Pintura y Escultura religiosa). Composición decorativa (Pintura y Escultura). Pintura decorativa. Colorido. Pintura decorativa y Figura del natural. Colorido y Composición decorativa (Pintura).

Grupo C) Modelado y Vaciado. Modelado y Vaciado y Composición decorativa (Escultura). Modelado y Composición.

Grupo D) Composición decorativa (Escultura). Modelado y Vaciado y Composición decorativa (Escultura). Escultura decorativa. Composición decorativa (Pintura y Escultura religiosa). Composición decorativa (Pintura y Escultura). Escultura en piedra.

Grupo E) Dibujo lineal. Dibujo lineal, Aritmética y Geometría. Dibujo lineal y Composición.

Grupo F) Elementos de Historia del Arte. Historia del Arte. Historia de las Artes Gráficas. Nociones generales de Arte. Elementos de Arte e Historia de las Artes decorativas. Técnica e Historia de las Artes decorativas. Historia del Arte y Concepto de las Artes decorativas. Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas. Nociones generales de Arte e Historia de las Artes decorativas.

Grupo G) Aritmética y Geometría. Aritmética, Geometría y Elementos de construcción. Dibujo lineal, Aritmética y Geometría. Elementos de construcción.

Grupo H) Gramática y Caligrafía. Gramática y Legislación.

Grupo I) Derecho usual. Derecho usual y Legislación laboral.

Grupo J) Enseñanzas de la mujer. Enseñanzas de la mujer y Pirograbado. Bordados y Encajes. Labores y Encajes. Corte y Confección. Corte y Confección y Trabajos manuales de artesanía canaria.

Grupo K) Enseñanzas de Artes Gráficas:

a) Artes del libro.

b) Fotografía general. Fotograbado. Heliograbado.

c) Técnica y Arte tipográficos. Estampación tipográfica.

d) Historia y Técnica del libro.

e) Grabado. Grabado y Artes Gráficas.

f) Encuadernación.

g) Litografía.

h) Restauración del libro.

i) Arte publicitario. Procedimientos pictóricos y arte publicitario.

j) Procedimientos de ilustración del libro.

Dentro de este grupo solamente se considerarán análogas las enseñanzas incluidas en cada uno de sus apartados.

Los Tribunales para las enseñanzas de este grupo podrán completarse, en caso necesario, con Profesores de las comprendidas en los grupos A) y B), por el orden de designación que les corresponda sin preferencia entre las enseñanzas que los integran.

*Plazas de Maestros y Ayudantes de Taller*

Grupo 1.º Carpintería. Carpintería artística. Carpintería y muebles. Carpintería de talleres. Talla y Carpintería.

Grupo 2.º Talla ornamental. Talla en madera. Talla en piedra y madera. Talla y Carpintería.

Grupo 3.º Policromía. Dorado y Policromía. Dorado y arte policromo aplicado.

Grupo 4.º Metalisteria. Metalisteria artística. Repujado en metales. Metalisteria y Forja. Metalisteria y damasquinado. Galvanoplastia.

Grupo 5.º Herrería. Forja y cerrajería. Forja y fundición. Metalisteria y forja. Forja. Cerrajería artística. Forja artística. Cerrajería.

Grupo 6.º Vaciado. Modelado y Vaciado. Vaciado y moldaje. Moldeado y Vaciado. Técnica del yeso. Artes decorativas.

Grupo 7.º Talla ornamental. Talla en piedra. Labra y talla en piedra. Talla en piedra y madera.

Grupo 8.º Cerámica. Cerámica y esmaltes. Esmaltes. Cerámica y vidriería. Cerámica artística. Cerámica artística y aplicaciones. Vidriería artística.

Grupo 9.º Tapices y alfombras. Tejidos artísticos y alfombras. Tejidos artísticos.

Grupo 10. Repujado en cuero. Cueros artísticos. Labrado y repujado en cueros.

Grupo 11. Labores de la mujer. Bordados y Encajes. Labores femeninas. Corte y Confección.

Grupo 12. Engastado artístico. Orfebrería.

Grupo 13. Muñequería artística. Juguetería.

Grupo 14. Artes Gráficas:

a) Fotografía general. Fotografía artística.

b) Grabado en metales. Heliograbado. Fotograbado. Fotograbado de fotografía. Litografía y fotograbado. Grabado (estampación calcográfica).

c) Tipografía. Estereotipia.

d) Litografía. Litografía y Fotograbado.

e) Arte decorativo aplicado a las Artes Gráficas.

f) Técnica mecánica artes del libro.

g) Encuadernación.

Dentro de este grupo solamente se considerarán análogas las enseñanzas incluidas en cada uno de sus apartados.

Los Profesores de término o entrada que han de formar parte de los Tribunales para la provisión de plazas vacantes en enseñanzas comprendidas en los grupos 1.º al 13 se designarán de las incluidas en los grupos A al D sin distinción o preferencia entre las mismas. Tratándose de enseñanzas incluidas en el grupo 14, se completarán los Tribunales con Profesores de enseñanzas análogas del grupo K.

**RESOLUCIÓN del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Química Técnica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Granada por la que se convoca a los opositores.**

Se convoca a los señores opositores para el día 5 de noviembre próximo, a las siete de la tarde, en la sala de profesores del Pabellón de Químicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria), para su presentación y entrega de los trabajos sobre memoria, métodos, fuentes y programa de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal para el desarrollo de los ejercicios quinto y sexto.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.—El Presidente, Antonio Rius.

**RESOLUCIÓN del Tribunal de oposición, turno libre, a plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real y Zaragoza por la que se convoca a los aspirantes admitidos.**

Se convoca a los señores opositores admitidos a la expresada oposición, convocada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), para